Proceso CD N° 116-2025

1. DATOS GENERALES

Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión	**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	10 de noviembre de 2025	**Dependencia solicitante**	Biblioteca
Funcionario que diligencia el estudio previo		Eduardo Girón Aguirre	
Código BPIU No.	2025230103	**Nombre del Eje**	1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO EJE PRINCIPAL DE LA FORMACIÓN INTEGRAL, LA PERTINENCIA Y LA CALIDAD
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	Optimización del uso, accesibilidad y disponibilidad de los Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje de la Unidad Central del Valle del Cauca		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: "Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado "Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal". Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico – administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

La Unidad Central del Valle del Cauca a través de la Biblioteca "Néstor Grajales López" acogiéndose a los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Acreditación, CNA – 2013, la cual define en su número No 24, sobre los recursos bibliográficos. "Los programas académicos deben contar con los recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y deben promover el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento de los programas". Además, la ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado de los programas académicos de educación superior, establece que las Instituciones de Educación Superior deberán demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de los programas académicos.

En cumplimiento de la normatividad nacional que regula las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior, la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) reconoce la necesidad permanente de actualizar su acervo bibliográfico. El Decreto 1330 de julio de 2019, en su Sección 3, Subsección 1, "Condiciones institucionales", establece en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7 sobre Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas que la institución debe contar con recursos tangibles e intangibles que respalden sus funciones formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Asimismo, el Artículo 2.5.3.2.3.2.9, referido a Medios educativos, señala que las instituciones deben disponer de ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje dotados con equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, ***recursos bibliográficos físicos y digitales***, bases de datos y demás medios que atiendan los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión.

Atendiendo a estos lineamientos, los días *5 y 6 de agosto del presente año* se realizó la *Segunda Feria del Libro UCEVA*, con el objetivo de *fortalecer y actualizar el acervo bibliográfico*.



Para este fin, se convocó a las distintas editoriales que evidencian un historial de préstamo de títulos de alta demanda, según el registro del *Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas (SIABUC)*. Durante el evento, los docentes seleccionaron 40 títulos de la **EDITORIAL WOLTERS KLUWER**, conforme a los planes de estudio, priorizando las últimas ediciones de los textos guía requeridos para sus asignaturas. La relación de estos títulos se consignó en el formato de formato de solicitud de material bibliográfico, código: 1135-36.9-008-F, lo que permitió estandarizar la información y facilitar su gestión.

Este procedimiento posibilita la construcción de una **matriz definitiva de adquisiciones**, la cual sirve de base para la realización de contrataciones directas con sellos editoriales que, como requisito indispensable, deben estar inscritos en SECOP II. De esta manera, se asegura un proceso transparente, eficiente y alineado con las disposiciones vigentes, garantizando que la colección bibliográfica responda a las necesidades académicas y formativas de la comunidad universitaria.

Con estas acciones, la UCEVA asegura que el material bibliográfico responda a las necesidades académicas y formativas de la comunidad universitaria, evidenciando en la plataforma **nuevo SACES**, según la directriz del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cumplimiento del compromiso institucional de **actualización constante del acervo bibliográfico**.

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La presente adquisición de 40 títulos en formato impreso de **EDITORIAL WOLTERS KLUWER**, se ampara en lo establecido por el **Decreto 1330 de 2019**, que en su Artículo 2.5.3.2.3.1.7 (*Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas*) y en el Artículo 2.5.3.2.3.2.9 (*Medios educativos*), establece la obligación de las instituciones de educación superior de contar con recursos bibliográficos actualizados, tanto físicos como digitales, que respondan a los procesos formativos, investigativos y de extensión.

Asimismo, de acuerdo con el **Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2013),** que establece en su lineamiento No. 24 sobre recursos bibliográficos que *"**los programas académicos deben contar con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles, que promuevan el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales, así como con aquellos que recojan los desarrollos más recientes del área de conocimiento**"*, la institución debe garantizar la actualización y pertinencia del acervo bibliográfico, siguiendo un proceso técnico y participativo que involucra a las áreas académicas.

De igual manera, la **Ley 1188 de 2008** y el **Decreto 1330 de 2019** señalan que las instituciones deben garantizar recursos tangibles e intangibles —incluidos recursos bibliográficos físicos y digitales— que respalden las funciones formativas, investigativas, culturales y de extensión, así como ambientes de aprendizaje dotados para atender los procesos académicos.

En aplicación de la normatividad contractual vigente, la contratación directa se justifica en razón de que la adquisición se realizará directamente con el *sello editorial* que detenta los derechos de publicación de los títulos solicitados, requisito previsto y permitido en el marco de las compras públicas, y que la editorial se encuentra inscrita y habilitada en *SECOP II*. Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad nacional que regula las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior, la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), a través de la Biblioteca "Néstor Grajales López",

reconoce la necesidad permanente de mantener actualizado su acervo bibliográfico con información especializada para el desarrollo de los micro currículos de los distintos programas académicos se desarrollen con base en fuentes confiables y Pertinentes y a la vez, cumplir con las condiciones requeridas por el CNA para el registro calificado del programa académico de Derecho.

En consecuencia, se requieren de la **EDITORIAL WOLTERS KLUWER**, los siguientes 40 títulos de acuerdo con la descripción técnica y las cantidades relacionadas a continuación:

ITEM	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	ISBN	CANTIDAD
1	Serie RT. Biología celular e histología	Gartner	Wolter Kluwers	2025	9788410870048	1
2	Manual de antibióticos	Hauser	Wolter Kluwers	2025	9788410870512	1
3	Snell. Neuroanatomía clínica	Splittgerber	Wolter Kluwers	2025	9788417602109	1
4	Medicina Interna. Enfoque basado en problemas	Mansoor	Wolter Kluwers	2025	9788410022904	1
5	Kielhofner. Modelo de ocupación humana	Bowyer	Wolter Kluwers	2025	9788410870079	1
6	Anestesia de bolsillo	Urman	Wolter Kluwers	2025	9788410870253	1
7	Fundamentos. Anatomía por ecografía	Loukas	Wolter Kluwers	2025	9788410870192	1
8	Pediatría de bolsillo	Paritosh	Wolter Kluwers	2025	9788410022843	1
9	Pediatría hospitalaria	Auron	Wolter Kluwers	2025	9788410022805	1
10	Manual de anticonceptivos	Tirado	Wolter Kluwers	2025	9788410022645	1
11	Medicina de bolsillo. Casos clínicos	Sabatine	Wolter Kluwers	2025	9788410022775	1
12	Moore. Flashcards de Anatomía con orientación clínica	Wolters Kluwer	Wolter Kluwers	2025	9788410022201	1
13	Fisiopatología renal. Fundamentos	Rennke	Wolter Kluwers	2025	9788410022409	1
14	Bethesda. Manual de hematología clínica	Rodgers	Wolter Kluwers	2025	9788410022584	1
15	Bioquímica. Detrás de los síntomas	Abali	Wolter Kluwers	2024	9788419663139	1
16	ACSM. Introducción a las Ciencias del ejercicio	ACSM	Wolter Kluwers	2025	9788410022492	1
17	STEP-UP. Medicina interna	Agabegi	Wolter Kluwers	2024	9788419663856	1
18	Kaplan & Sadock's. Manual de bolsillo de tratamiento psicofarmacológico	Ahmad	Wolter Kluwers	2024	9788419663580	1
19	Manual Washington de Nefrología de trasplante	Alhamad	Wolter Kluwers	2024	9788410022249	1
20	Manual de Medicina Intensiva del Massachusetts General Hospital	Bittner	Wolter Kluwers	2024	9788419663672	1
21	Diagnóstico por imagen. Pediatría. Revisión integral	Blumer	Wolter Kluwers	2024	9788410022997	1
22	Manual Michigan de cirugía plástica	Brown	Wolter Kluwers	2024	9788410022010	1
23	La Entrevista Psiquiátrica	Carlat	Wolter Kluwers	2024	9788419663597	1
24	Beckmann & Ling. Obstetricia y ginecología	Casanova	Wolter Kluwers	2024	9788419663634	1
25	Evaluación musculoesquelética	Clarkson	Wolter Kluwers	2024	9788419284839	1
26	Kendall. Músculos	Conroy	Wolter Kluwers	2024	9788419663344	1
27	Manual MD Anderson de Oncología	Feig	Wolter	2024	9788419663276	1

	quirúrgica		Kluwers			
28	Cuidados intensivos de bolsillo	Frendl	Wolter Kluwers	2024	9788419663627	1
29	Cirugía de bolsillo	Jones	Wolter Kluwers	2024	9788419663849	1
30	Manual de fisioterapia pediátrica	Long	Wolter Kluwers	2024	9788419284808	1
31	Manual de procedimientos en radiología intervencionista	Kandarpa	Wolter Kluwers	2024	9788419663801	1
32	Manual de glomerulonefritis	Nachman	Wolter Kluwers	2024	9788419663160	1
33	Porth. Fisiopatología	Norris	Wolter Kluwers	2024	9788410022300	1
34	Inmunología molecular, celular y traslacional	Pavon	Wolter Kluwers	2024	9788419663955	1
35	Manual de retina médica y quirúrgica	Rojas	Wolter Kluwers	2024	9788419284327	1
36	Ventilación mecánica en insuficiencia respiratoria	Schwartzstein	Wolter Kluwers	2024	9788410022096	1
37	Diagnóstico por imagen. Mama. Revisión integral	Shah	Wolter Kluwers	2024	9788419663405	1
38	Manejo de la diabetes en Atención primaria. Abordaje basado en casos	Shubrook	Wolter Kluwers	2024	9788419663559	1
39	Stoklosa y Ansel. Cálculos farmacéuticos	Stockton	Wolter Kluwers	2024	9788419663641	1
40	Kaplan & Sadock. Guía de estudio y autoevaluación en Psiquiatría	Williams	Wolter Kluwers	2024	9788419663269	1

Con la compra del material impreso de la **EDITORIAL WOLTERS KLUWER**, se brindará información pertinente y actualizada para la formación de los estudiantes de todos los programas académicos que oferta la Institución; la cual les permitirá:

- Fortalecer y apoyar las actividades de aprendizaje, el autoaprendizaje y la investigación.
- Aumentar las posibilidades de acceso remoto al material bibliográfico.
- Permitir la transmisión de la información, sin barreras de espacio o tiempo.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a siguiente causal:
Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; Articulo2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

Justificado en:

a) Distribuidor autorizado EDICIONES MODERNAS S.A.S.
b) Propiedad Intelectual de la EDITORIAL WOLTERS KLUWER
c) El objeto contractual consiste en la COMPRA DE 40 TÍTULOS DE LA EDITORIAL WOLTERS KLUWER PARA LA BIBLIOTECA "NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ" DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
d) Los servicios a prestar son de carácter intelectual diferentes a los de consultoría, esto es, el contrato a celebrar no implica: "estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión", ni el objeto a contratar supone "la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".
e) El objeto contractual debe ser desarrollado por EDICIONES MODERNAS S.A.S., designado como el único distribuidor exclusivo en Colombia y proveedor de los productos fabricados por la EDITORIAL WOLTERS KLUWER

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

"COMPRA DE 40 TÍTULOS DE LA EDITORIAL WOLTERS KLUWER PARA LA BIBLIOTECA "NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ" DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA"

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá cumplir, sin perjuicio de otras obligaciones legales y contractuales, las siguientes:

1. Cumplimiento contractual y técnico

- Garantizar que el material bibliográfico entregado corresponda plenamente a las características técnicas, editoriales y de calidad definidas por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, incluyendo ISBN, título, autor, año de publicación y número de ejemplares.
- Cumplir con las normas nacionales e internacionales en materia de producción editorial, impresión y comercialización de material bibliográfico, asegurando la originalidad y legalidad de las obras, evitando material pirata o sin autorización de derechos.

2. Garantía de calidad

- Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la UCEVA, para todo el material bibliográfico impreso.
- Sustituir, sin costo adicional para la UCEVA y en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde la notificación, cualquier ejemplar que presente defectos de impresión, encuadernación, foliado, errores de edición, deterioro atribuible a mala calidad o defectos de fabricación.
- En caso de agotamiento del título o imposibilidad de reposición por la misma edición, suministrar, previa autorización escrita de la UCEVA, una edición igual o superior en calidad y contenido.

3. Plazo y forma de entrega

- Entregar la totalidad del material bibliográfico en las instalaciones de la Biblioteca “Néstor Grajales López” de la UCEVA, dentro de los dos (2) meses calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, salvo que por causas debidamente justificadas y aprobadas por el supervisor se acuerde un plazo distinto.
- Asegurar que todos los ejemplares se entreguen nuevos, debidamente empacados y protegidos contra humedad, golpes y demás riesgos durante el transporte.
- Asumir todos los costos asociados a la importación, transporte, seguros, impuestos, embalaje, manipulación y cualquier otro gasto necesario para la entrega en el lugar acordado.
- Entregar junto con el material bibliográfico un acta de entrega detallada, firmada por el contratista, que incluya listado de títulos, cantidades, autores, ISBN y observaciones de estado físico.

4. Reportes y supervisión

- Presentar informes de avance mensuales en medio físico y digital, con original y dos copias, que incluyan:
  - Descripción de las actividades realizadas.
  - Estado de los procesos de adquisición, importación y entrega.
  - Relación detallada de títulos y cantidades adquiridas.
  - Evidencias fotográficas del material entregado.
- Informar por escrito y de manera inmediata al supervisor designado cualquier novedad, anomalía o circunstancia que pueda retrasar o afectar el cumplimiento del contrato, proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
- Facilitar todas las gestiones de verificación, inspección o control que realice la supervisión o interventoría.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes de los espacios de la entidad, en que se vea relacionado por culpa o dolo, cualquier operario, técnico o profesional encargado por usted para la satisfacción del objeto del presente Contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato.
6. Celebrar, conforme la cláusula de garantías, un contrato de seguro como garantía de la presente relación contractual, y radicar su póliza, clausulado y soporte de pago de su prima,
7. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional.

En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.

8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
9. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
11. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.
12. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
13. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
15. Entregar en las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, los bienes objeto del contrato de compraventa
16. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, si aplica.
17. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
18. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
19. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
20. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

5.3 Obligaciones de la UCEVA	1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista. 3. Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato
5.4 Plazo de ejecución	El plazo será a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional de SECOP II y hasta el 12 de diciembre de 2025.
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Certificado de distribución exclusiva del producto para Colombia.
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.
5.8 Pago a la Seguridad Social	Verificar que el futuro contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de Seguridad social Integral, para lo cual debe anexa el recibo de pago correspondiente, con cada uno de los informes mensuales presentados a la Institución.

6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS

7 PRESUPUESTO

7.1 Valor del Contrato	El valor a contratar es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 14.645.000)**
7.2 Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: CDP No. **735** Valor: $ 14.645.000
7.3 Forma de Pago	Se realizará UN SOLO PAGO POR EL VALOR TOTAL, previa certificación del supervisor del contrato del recibido a satisfacción. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.

7.4 Deducciones Tributarias

CONTRATO DE COMPRAVENTA
Deducciones y descuentos a realizar:

DECLARANTES		**NO DECLARANTES**	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Retefuente tiene como base de liquidación $498.000.
**Según lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, siempre que superen el umbral de 6.000 UVT y se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 519 y 522 E.T.
*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	**PORCENTAJE (%)**
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Factores de Evaluación

- Idoneidad
- Experiencia

8.2 Capacidad Jurídica

- Propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y cedula del representante legal.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Judiciales.

- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Copia del Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.Si Aplica
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que se han pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

8.3 Requisitos académicos	No aplica
8.4 Experiencia	Se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto contractual, la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio, así mismo deberá aportar dos (2) certificaciones o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente, los servicios objeto del proceso de contratación
8.5 Capacidad Financiera	No aplica
8.6 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, considera que para el presente contrato los riesgos son los estipulados como 1 y 2.
El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

La garantía deberá ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Uceva:

Cumplimiento del contrato: por valor equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, por el término del mismo y diez (10) meses más.

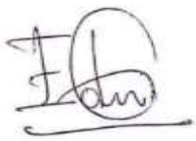
11. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"*Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.*"

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA	
DEPENDENCIA	Biblioteca
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Eduardo Girón Aguirre
CARGO	Profesional Especializado

13. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: ● Jefe Dependencia ● Jefe Oficina Jurídica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a las funciones relacionadas con el objeto contractual.
15. REVISIÓN JURÍDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado – Área de Contratación

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá demostrar el pago de las prestaciones sociales durante la duración del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar el pago de las prestaciones sociales.	Permanente

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Divulgación de las políticas de administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe informar las políticas de administración de la información al contratista y sus colaboradores.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación del servicio contratado no está acorde con el objeto y las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación continua de la ejecución del contrato por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Supervisor	El supervisor debe informar al contratista que los servicios no contemplados en el contrato no se presentaran sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente

Proceso CD N° 116-2025

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	El supervisor debe verificar y analizar la existencia de la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato y realizar la debida solicitud al nominador.	Permanente